

**Contrato de Prestación de Servicios de Limpieza que celebran por una parte la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, representada en este acto por el Lic. Edgar Spinoso Carrera, Director General de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará como “La Secretaría” y por la otra parte la Persona Física Rosa Silvia Castillo Juárez y/o Sylver, representada en este acto por ella misma, a quien en lo subsiguiente se le designará como “El Prestador de Servicios”, sujetándose las partes al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:-----**

#### **ANTECEDENTES:**

**A.** Con fecha 30 de Marzo de 2006, “**La Secretaría**”, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, envió oficios donde se les formuló una invitación a varias empresas y funcionarios de la misma dependencia, asimismo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a la Contraloría General; para participar en la Licitación Simplificada **No. LS-GEV-23-008-06** relativa a la contratación de los **Servicios de Limpieza** para “**La Secretaría**”, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 del Decreto No. 521, del **Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el ejercicio fiscal de 2006 y 1, 9, 10, 26, fracción II, 43, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la **Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.-----

**B.** Con fecha 04 de Abril de 2006, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones respecto a la Licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43, de la **Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, y Base Quinta de las Bases de Licitación.-----

**C.** Con fecha 06 de Abril de 2006, se emitió el Dictamen y Fallo de la Licitación Simplificada **No. LS-GEV-23-008-06** relativa a la contratación del **Servicio de Limpieza** para “**La Secretaría**”; siendo favorecido “**El Prestador de Servicios**” en la partida única de la licitación que en la cláusula primera de este contrato se indica, en acatamiento a lo estipulado en el artículo 44, de la Ley citada en el antecedente B.-----

#### **DECLARACIONES:**

##### **I. DE “LA SECRETARIA”**

**I.1.** Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de los artículos 50 de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, 11, 15, en relación con los artículos 21 y 22 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 186 del **Código Financiero para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave**, 46 del Decreto No. 521 del **Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el Ejercicio Fiscal 2006, 1, 3 y 18 del **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación**.-----

**I.2.** Que la personalidad jurídica del C. Lic. Edgar Spinoso Carrera, Director General de Administración y Finanzas para celebrar a nombre de “**La Secretaría**” en los términos del presente contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor el día 1 de diciembre del 2004, por el Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por las facultades conferidas en el artículo 18 fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.-----

**I.3.** Que cuenta con los recursos disponibles suficientes, en la **Partida Presupuestal 3505**, para cubrir el monto de los servicios pactados en el presente contrato.-----

**I.4.** “**La Secretaría**” declara que es su voluntad celebrar el presente contrato relativo a los **Servicios de Limpieza** con “**El Prestador de Servicios**” bajo la modalidad de Licitación Simplificada y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 54, 56, 57 y 58, de la Ley No. 539 de Adquisiciones,

Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**I.5.** Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el kilómetro 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz de la Colonia S.A.H.O.P. con Código Postal 91190 y R.F.C. No. **SED9905019C2**.-----

**II. DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”:**

**II.1.** Que es una Persona Física cuyo objeto social es el Mantenimiento, Conservación y Limpieza de Inmuebles, lo cual acredita su personalidad con copia de su Acta de Nacimiento No. 781657 expedida por el Registro Civil en la Ciudad de Tempoal, Ver, además presenta fotocopia de su Credencial de Elector con Folio No. 052979022 expedida por el Instituto Federal Electoral.-----

**II.2.** Que cuenta con R.F.C. No. **CAJR-610822-C73**, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

**II.3.** Que señala como su domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en Arteaga No. 02, Zona Centro, con Código Postal No. 91000, con número telefónico y fax (01228) 817-37-55 en Xalapa, Ver.-----

**II.4.** Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para el servicio requerido por “**La Secretaría**”.-----

**II.5.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de excepción establecidos en el artículo 45 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la suscripción del presente contrato. -----

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA: Objeto.** “**La Secretaría**” contrata a “**El Prestador de Servicios**” y este se obliga a prestar el servicio de Limpieza de acuerdo a lo siguiente:

PART.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P.U.	TOTAL
UNICA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SISTEMA FEDERAL Y SISTEMA ESTATAL)	SERVICIO MENSUAL	8	\$172,751.39	\$1,382,011.12
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$1,382,011.12</b>
<b>IVA</b>					<b>207,301.66</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$1,589,312.78</b>

**SEGUNDA: Forma de Pago.** “**La Secretaría**” se compromete a pagar a precio fijo a “**El Prestador de Servicios**” la cantidad de \$ **172,751.39 (Ciento Setenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Un Pesos 39/100 M.N.)** sin incluir el 15% del Impuesto al Valor Agregado, la cual será pagada mensualmente, dentro de los 10 días siguientes a la entrega de la factura previamente validada por el Titular de la Subdirección de Servicios Generales de “**La Secretaría**” y debidamente requisitada fiscalmente. Los pagos se efectuarán a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante transferencia electrónica.-----

**TERCERA: Especificación del Servicio y Supervisión.** Los servicios deberán ser prestados por “**El Prestador de Servicios**” de conformidad con las especificaciones del **ANEXO A** y en las oficinas de “**La Secretaría**” señaladas el en **ANEXO B**, los cuales pasan a formar parte integral del presente instrumento legal. “**El Prestador del Servicio**” aceptara que la prestación del servicio sea supervisada por la Subdirección de Servicios Generales a través de la Oficina de Intendencia y Jardinería, quienes podrán emitir las recomendaciones referentes al servicio.-----

**CUARTA: Vigencia del Servicio.** “El Prestador de Servicios” se obliga a la prestación del servicio a partir del **02 (Dos) de Mayo y hasta el 31 (Treinta y uno) de Diciembre de 2006.**-----

**QUINTA: Garantía del Servicio.** “El Prestador de Servicios” se obliga a Garantizar la calidad y puntualidad del servicio durante la vigencia de este contrato, otorgando Carta Garantía en papel membretado de la empresa.-----

**SEXTA: Registros.** “El Prestador del Servicio” deberá entregar junto con la factura debidamente requisitada fiscalmente en forma mensual a “La Secretaría”, un escrito original de la plantilla del personal capacitado, debidamente registrado ante el IMSS, INFONAVIT y SAR, dichos registros deberán estar vigentes durante la prestación del servicio.-----

**SÉPTIMA: Garantía de Cumplimiento de Contrato.** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato la calidad del servicio y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, “El Prestador de Servicios” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, el cual corresponde a la cantidad de **\$ 138,201.11 (Ciento Treinta y ocho Mil Doscientos Un Pesos 11/100 M.N.)** sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo establecido en el artículo 64 fracción II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**OCTAVA: Vigencia de la Fianza.** El “Prestador de Servicios” queda obligado a mantener vigente la Fianza mencionada en la cláusula anterior por el termino de 1 (un) año y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia que dicha Fianza, solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con la Base Décima Quinta de las Bases de Licitación. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de fianzas con exclusión de cualquier otro-----

**NOVENA: Incremento.** “La Secretaría” bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados, mediante la modificación del presente contrato, dentro del término de 6 (seis) meses posteriores contados a partir de la suscripción del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento), de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, en términos del artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**DÉCIMA: Pena Convencional.** “El Prestador de Servicios” se compromete a pagar a “La Secretaría” como pena convencional, un **Cinco al Millar por cada día de atraso** en la prestación del servicio objeto del presente contrato, mismo que será deducido proporcionalmente del importe total a pagar, con sujeción en lo establecido en el artículo 62 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio la Llave.-----

**DÉCIMA PRIMERA: Rescisión de contrato.** “La Secretaría” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por “El Prestador de Servicios”, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**DÉCIMA SEGUNDA: Derechos y Obligaciones.** Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para “La Secretaría”. Queda entendido y aceptado expresamente por “La Secretaría” y “El Prestador de Servicios” que el pago por

resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del contrato, no podrá exceder del monto total del valor del presente contrato.-----

**DÉCIMA TERCERA: Incumplimiento “El Prestador de Servicios”** acepta y reconoce que en caso de incumplimiento en el sostenimiento de su oferta, como se establece en la Base Décima Octava, de las Bases de Licitación que originan este contrato o a las obligaciones pactadas en este instrumento legal, se hará acreedor a las sanciones consistentes en multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, de conformidad con el artículo 73 fracciones I y II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**DÉCIMA CUARTA: Capacidad “El Prestador de Servicios”** acepta que “La Secretaría” analice en los lugares que crea convenientes la calidad del servicio, así como realizar visitas a las instalaciones de “El Prestador de Servicios” cuando lo considere necesario para verificar su capacidad.-----

**DÉCIMA QUINTA: Responsabilidad Laboral. “El Prestador de Servicios”** acepta y reconoce que cuenta con los elementos propios a los que se refieren los artículos 13 y 14 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este contrato, liberando a “La Secretaría” de cualquier responsabilidad Laboral y de Seguridad Social.-----

**DÉCIMA SEXTA: Consentimiento.** Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas.-----

**DÉCIMA SÉPTIMA: Jurisdicción.** Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa, Ver.; renunciando al fuero que les corresponda en atención a su domicilio presente o futuro.-----

**Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato, lo firman en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a los Dos días del mes de Mayo de Dos Mil Seis.**-----

Por “La Secretaría”

Por “El Prestador de Servicios”  
Rosa Silvia Castillo Juárez y/o Sylver

**Lic. Edgar Spinoso Carrera**  
Director General de Administración y Finanzas

**C. Rosa Silvia Castillo Juárez**  
Representante Legal

### ANEXO "A"

Durante el desempeño de su trabajo deberán cumplir con lo siguiente:

- Permanecer en el área asignada de trabajo durante el horario establecido para mantener en óptimas condiciones su lugar de trabajo.
- Portar su uniforme y gafete que los identifique.
- La empresa deberá supervisar el servicio de limpieza y asistencia de los elementos en todas las áreas licitadas.
- Proporcionar un elemento que sustituya a la persona faltante en las áreas licitadas en el lapso no mayor a una hora.
- La empresa deberá programar en el horario de comida un rol para que en los baños de oficinas centrales se mantenga siempre con personal.
- Los elementos deberán reportar en forma inmediata al responsable de Servicios Generales las anomalías o situaciones que se presenten:
  - ✓ Sustracciones de insumos, daños a mobiliario, etc.
  - ✓ Requerimiento y mantenimiento de instalaciones hidráulicas, eléctricas, sanitarias, fugas, etc.

El horario que deberá cubrir el personal será el siguiente:

- Lunes a Viernes de 8:00 a 18:00 hrs.
- Sábados de 8:00 a 14:00 hrs.

#### NOTAS:

- ✓ Cuando lo requiera la Subdirección de Servicios Generales a través de la oficina de intendencia y jardinería de lunes a viernes y los días sábados El personal que presta el servicio de limpieza en baños en oficinas centrales apoyara en labores de limpieza de baños, pasillos, escaleras, andadores, explanada, oficinas interiores, estacionamiento y área exterior colindante de esta Secretaría.
- ✓ Los únicos días festivos que se deberán de considerar para la suspensión del servicio en sus cotizaciones serán:
  - 1 de Mayo
  - 16 de Septiembre
  - 20 de Noviembre
  - 25 de Diciembre

**ANEXO "B"**

**SISTEMA FEDERAL**

	<b>AREAS QUE LO REQUIEREN</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>CANTIDAD DE PERSONAL</b>	<b>ESPECIFICACION TECNICA DE LOS SERVICIOS</b>
1	Baños, en Oficinas Centrales de la S.E.	Km. 4.5 carretera federal Xalapa-Veracruz	8 Personas	Limpieza de baños 3 damas y 3 caballeros en el interior del edificio. 1 persona para el baño de impresiones y almacén y 1 persona para los baños de informática Limpieza de paredes, pisos, tazas w.c, asientos, mingitorios, espejos, lavabos, cancelería, puertas, ventanas.
2	Oficinas de la Coordinación General de Delegaciones de la S.E (Oficinas Centrales)	Km. 4.5 carretera federal Xalapa-Veracruz	1 persona	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
3	Oficinas de la Dirección General de Educación Especial de la S.E (Oficinas Centrales)	Km. 4.5 carretera federal Xalapa-Veracruz	1 persona	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
4	Oficinas de la Subsecretaría de Desarrollo Educativo de la S.E (Oficinas Centrales)	Km. 4.5 carretera federal Xalapa-Veracruz	1 persona	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
5	Oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas de la S.E. (Oficinas Centrales)	Km. 4.5 carretera federal Xalapa-Veracruz	1 persona	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
6	Oficinas de la Coordinación de Asesores de la Dirección General de Administración y Finanzas de la S.E. (oficinas Centrales)	Km. 4.5 carretera Federal Xalapa-Veracruz	1 persona	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
7	Oficinas de la Dirección General de Planeación, Organización y Programación	Araucarias No. 82	3 Personas	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
8	Oficinas de la Contraloría interna .	Murillo Vidal No. 125	3 Personas	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
9	Oficinas de FORTE y SAR	Cempoala No. 13	2 Personas	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
10	Oficinas de la Dirección General de Educación Física	Victoria esq. Clavijero No. 7	2 Personas	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.



11	Coordinación General de Carrera Magisterial	Av. A. Camacho No. 42	4 Personas	Limpeza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
12	Departamento de Capacitación	Río Papaloapan No. 116	2 Personas	Limpeza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
13	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Calle Tecolutla Esq. Murillo Vidal	2 Personas	Limpeza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
14	Departamento de Apoyo. Editorial. Planta baja	Araucarias No. 5	1 Persona	Limpeza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
15	Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa. Tercer piso	Araucarias No. 5	1 Persona	Limpeza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.

**SISTEMA ESTATAL**

	<b>AREAS QUE LO REQUIEREN</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>CANTIDAD DE PERSONAL</b>	<b>ESPECIFICACION TECNICA DE LOS SERVICIOS</b>
1	Escuela de Música de La S.E.	Priv. Sostenes Rocha No. 4 Col. Tamborrel	2 Personas	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
2	Dirección General De Educación Primaria Estatal de la S.E.	Edificio Pensiones Pisos 4, 5 Y 6 desp.301,302 y 303	3 Personas	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
3	Departamento De Recursos Humanos Estatales	Juárez No. 22	3 Personas	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
4	Biblioteca de la Ciudad	Juárez No. 2	2 Personas	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
5	Servicio de Apoyos Administrativos de la S.E.	Sebastián Camacho No. 59	4 Personas	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
6	Of. Del Proyecto de Capacitación y Desarrollo Personal y Profesional CYDEPP	Corregidora No. 82	1 Persona	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
7	Departamento de Nominas Estatales 1° Y 2° piso	Araucarias No. 5	2 Personas	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
8	Subdirección de Registro y Certificación de la S.E.	Araucarias No. 315	2 Personas	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
9	Biblioteca "Carlos Fuentes"	JJ Herrera esq. Ursulo Galván	3 personas	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.

	<b>AREAS QUE LO REQUIEREN</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>CANTIDAD DE PERSONAL</b>	<b>ESPECIFICACION TECNICA DE LOS SERVICIOS</b>
1	Comisión Estatal Mixta De Escalafón	Av. Ruiz Cortines No. 1702	1	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
2	Archivo General Estatal	Calle José A. Torres Esq. Priv. Sams	1	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
** 3	Dirección de Actividades Artísticas y Culturales	Revolución No. 11	1	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
4	Dirección de Educación Normal Y Superior	Río Tecolutla s/n	2	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.

\*\* AREA DE POSIBLE DESINCORPORACION DE ACUERDO AL DECRETO DE REINGENIERÍA ADMINISTRATIVA